



Panel: Gobierno Corporativo, transparencia y supervisión

Javier Cascante
Superintendente General de Seguros
Costa Rica
Abril 2011

TEMAS A TRATAR

- **¿Qué entendemos por gobierno corporativo?**
 - Justificaciones para fomentar el gobierno corporativo.
 - Objetivos del buen gobierno corporativo.
- **El Gobierno Corporativo en el Mercado de Seguros Costarricense:**
 - Regulación.
 - Supervisión.
 - Revelación y Transparencia.

¿QUÉ ENTENDEMOS POR GOBIERNO CORPORATIVO?

¿QUÉ ENTENDEMOS POR GOBIERNO CORPORATIVO? (1)

- **En general:**
 - Es el conjunto de reglas de conducta para garantizar una gestión eficiente de las sociedades. Estas reglas deben ser seguidas por los administradores; los accionistas, sean individuales o institucionales y las entidades de control o supervisión, tales como auditores, calificadoras, supervisores, entre otros.
 - El objetivo de un «buen gobierno», se centra en preservar los derechos de los accionistas y de las partes interesadas de una sociedad.

¿QUÉ ENTENDEMOS POR GOBIERNO CORPORATIVO? (2)

- **Para una entidad aseguradora o financiera:**
 - Sistema de autogobierno de la entidad.
 - Conjunto de principios y normas que regulan la conformación y funcionamiento de los órganos de gobierno de la entidad.
 - Políticas y procedimientos que establecen los incentivos (pesos y contrapesos) para una gestión sana y prudente de la entidad.

JUSTIFICACIONES PARA FOMENTAR GOBIERNO CORPORATIVO (1)

- La necesidad de la gobernabilidad se puede explicar por la teoría de la agencia: una persona (agente) que actúa en nombre de otra (el principal) => por la delegación de autoridad en el agente este puede tomar acciones que van en contra de los intereses del principal y esto es desconocido por el principal.
- Consecuencias:
 - Problemas por la separación de la propiedad y el control.
 - Problemas de riesgo moral.

JUSTIFICACIONES PARA FOMENTAR GOBIERNO CORPORATIVO (2)

- Intervención de participantes con diferentes objetivos, lo que genera **conflictos de interés** entre ellos.
 - Asegurados, beneficiarios, tomadores de seguros
 - Accionistas
 - Administradores
 - Gobierno
 - Supervisor
 - Otros participantes con influencia:
 - Actuarios
 - Abogados.
 - Emisores.
 - Bancos.
 - Auditores.
 - Grupo Financiero ligado a la aseguradora.

OBJETIVOS DEL BUEN GOBIERNO

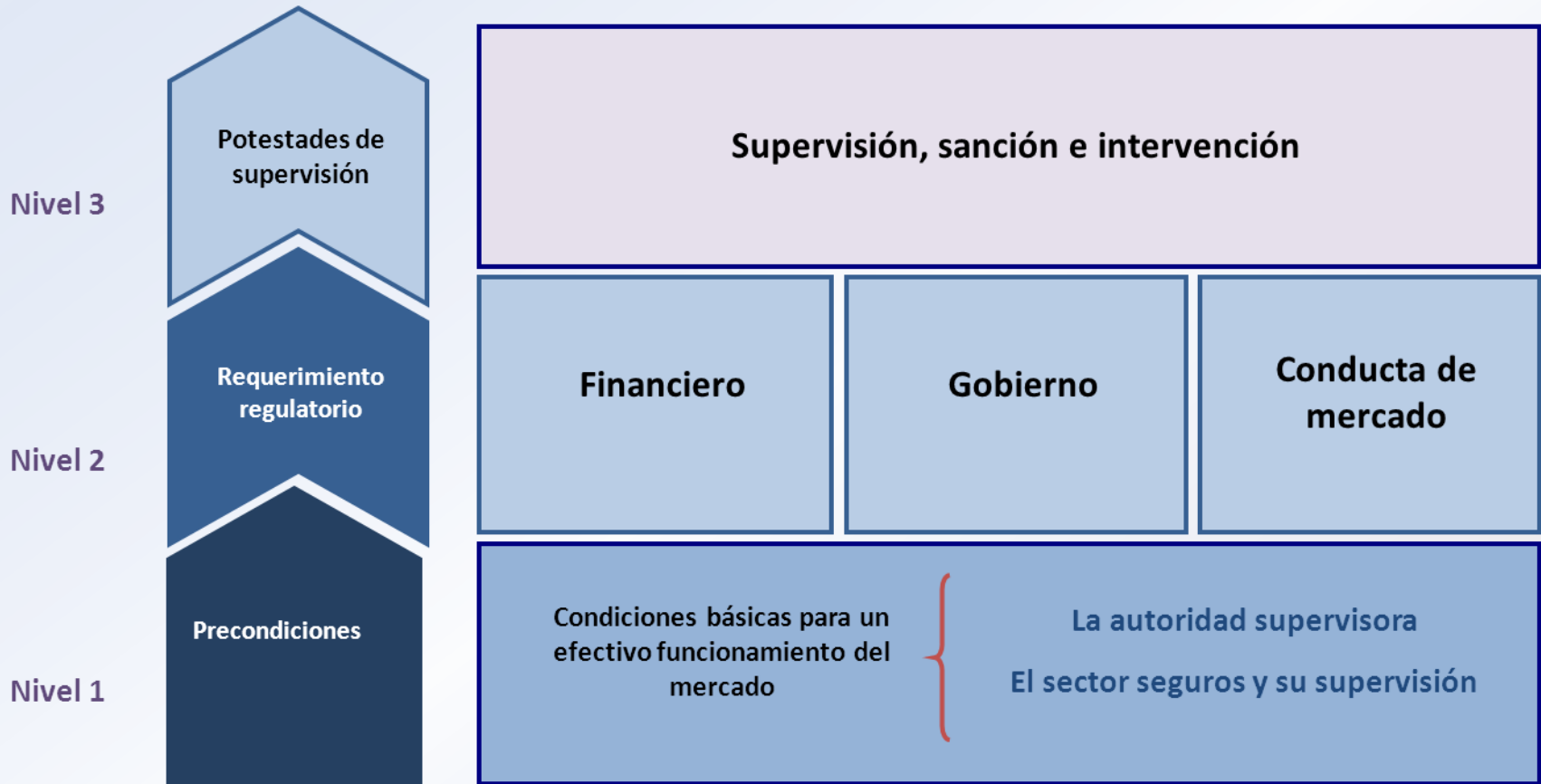
- 1) **Entender el objetivo de la organización** y alinear los incentivos de los administradores con las preferencias de los participantes, especialmente los accionistas o asegurados.
- 2) **Protección de los intereses de los asegurados.**
- 3) **Fomentar la transparencia** => los participantes deben observar las acciones de los administradores y tener acceso a información que les permita formarse una opinión sobre ellos.
- 4) **Rendir cuentas**=> los administradores deben demostrar que ellos han hecho todo lo posible para alcanzar los objetivos de la administración.

EL GOBIERNO CORPORATIVO EN EL MERCADO DE SEGUROS COSTARRICENSE

MERCADO DE SEGUROS DE COSTA RICA

- Desde 1924 a 2008 operó como un monopolio público.
- Agosto de 2008: se abre la competencia con la publicación de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (LRMS).
- Participantes (marzo 2011): 11 entidades.
- Primas (dic. 2010): aprox. US\$800 millones. (2% PIB).

Marco Básico Supervisión IAIS



IAIS – A new Framework for insurance supervision. (2005)

PRINCIPIOS BASICOS DE SEGUROS DE IAIS

PBS 9: Gobierno corporativo

El marco de gobierno corporativo reconoce y protege los derechos de todas las partes interesadas. La autoridad supervisora requiere que se cumpla con todos los estándares aplicables de gobierno corporativo.

PRINCIPIOS BASICOS DE SEGUROS DE IAIS (3)

Criterios Esenciales del PBS 9:

- a) La autoridad supervisora requiere y verifica que la aseguradora cumpla con los principios aplicables de gobierno corporativo.
- b) El consejo de administración:
 - Establece responsabilidades en aceptar y comprometerse con los principios específicos de gobierno corporativo.
 - Establece políticas y estrategias, los mecanismos para alcanzarlas, y los procedimientos para el monitoreo y la evaluación
 - Busca una organización que promueva la administración efectiva y prudente de la institución, incluida la administración de riesgos.
 - Distingue entre las responsabilidades, la toma de decisiones, la interacción y cooperación de los diferentes roles de la entidad
 - Establece estándares de conducta de negocios y comportamiento ético para los directivos, los altos funcionarios y otro personal.

Continúa...

PRINCIPIOS BASICOS DE SEGUROS DE IAIS (4)

Criterios Esenciales del PBS 9:

.....

- Contrata y remueve a los altos funcionarios. Establece una política de remuneración
- Garantiza que el asegurador cumpla con todas las leyes relevantes, regulaciones y cualquier código de conducta establecido.
- Cuenta con profundo conocimiento, habilidades, experiencia y compromiso
- No está sujeto a influencia inapropiada por parte de la administración ni de otras partes.
- Se comunica con la autoridad supervisora cuando le sea requerido y se reúne con ella cuando se le solicita.
- Establece políticas para abordar el conflicto de intereses, el trato justo a los clientes y el
- intercambio de información con los interesados.

PRINCIPIOS BASICOS DE SEGUROS DE IAIS (5)

Criterios Esenciales del PBS 9:

- c) Los altos funcionarios son responsables de.
- Vigilar las operaciones de la aseguradora y proporcionar las directrices sobre una base diaria, sujeto a los objetivos y políticas establecidas .
 - Hacer recomendaciones al consejo de administración, para su revisión y aprobación, sobre objetivos, estrategias, planes de negocios y principales políticas
 - Proporcionar al consejo información completa, relevante y oportuna que le permitan revisar los objetivos de la operación, su estrategia y políticas, y rendir cuentas sobre su desempeño.

Regulación de Costa Rica y Gobierno Corporativo

| Componente | Principio | Tema | Referencia Ley | Regulación que atiende principio |
|-------------------------------|-----------|--|--|---|
| III La entidad supervisada | PBS 6 | Autorización | Art. 7, 8, 20, 21, 22, 23, 25, 26. LRMS | Reg. Autorizaciones, Registros y Requisitos de Funcionamiento Reg. Autorizaciones y Funcionamiento de Grupos y Conglomerados Financieros |
| | PBS 7 | Idoneidad de personas | Art. 9. LRMS | Reg. Autorizaciones, Registros y Requisitos de Funcionamiento |
| | PBS 8 | Cambios en el control accionario y transferencias de cartera | Art. 29. LRMS Art.27 bis. Ley N° 7472 | Reg. Autorizaciones, Registros y Requisitos de Funcionamiento Reg. Autorizaciones y Funcionamiento de Grupos y Conglomerados Financieros |
| | PBS 9 | Gobierno corporativo | Art. 7, 8, 25, 26. LRMS | Reg. Autorizaciones, Registros y Requisitos de Funcionamiento Reg. de Gobierno Corporativo |
| | PBS 10 | Control interno | Art. 7, 8, 25, 26. LRMS | Reg. Autorizaciones, Registros y Requisitos de Funcionamiento Reg. de Auditores externos Reg. de Gobierno Corporativo |

Regulación de Costa Rica y Gobierno Corporativo

| Componente | Principio | Tema | Referencia Ley | Reg. Conassif que lo atiende |
|----------------------------------|-----------|---|--------------------------|---|
| V Requerimientos prudenciales | PBS 18 | Evaluación y administración de riesgos | Art. 10, 30. LRMS | Reg. Autorizaciones, Registros y Requisitos de Funcionamiento Reg. Calificación de Valores y Sociedades Calificadoras de Riesgo Reg. sobre Valoración de Instrumentos Financieros |
| VI Mercados y Consumidores | PBS 26 | Información, divulgación y transparencia hacia el mercado | Art. 25 t), 29, m). LRMS | Plan de Cuentas para las Entidades de Seguros Reg. Relativo a la Información Financiera de Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros |

Reglamento de Gobierno Corporativo

- a) Emitido para todo el Sistema Financiero de Costa Rica en noviembre de 2009.
- b) Obligación de contar con un Código de Gobierno Corporativo.
- c) Lineamientos sobre integración e idoneidad de la Junta Directiva.
- d) Funciones mínimas de la Junta Directiva.
- e) Lineamientos mínimos sobre políticas sobre:
 - Gobierno corporativo y conflicto de interés.
 - Selección, retribución, calificación y capacitación.
 - Relación con clientes y proveedores.
 - Relaciones intra-grupo.
 - Trato con accionistas o similares.
 - Revelación y acceso a la información.
 - Rotación de los miembros de Junta Directiva.

Cumplimiento Normativo y análisis (1)

- **Proceso de autorización de una entidad:**
 - Valoración de la idoneidad de socios.
 - Valoración de la estructura de propiedad.
 - Valoración de la idoneidad de los principales niveles administrativos.
 - Requerimiento de Manual de políticas y procedimientos de procesos sustantivos, incluida «Política de conflictos de interés».
 - Revelación del Sistema de Administración de Riesgos.
 - Revelación de tercerización de actividades.
 - Revelación de sistemas de control e información.
 - Revelación del grupo relacionado.

Cumplimiento Normativo y análisis (2)

- **Funcionamiento de entidades:**
 - Revelación de cambios en puestos directivos y administrativos.
 - Revelación de cambios estructura de propiedad.
 - Autorización de cambios de estatutos, control accionario, fusiones, transferencias de cartera.
 - Requisitos mínimos para sistema de administración de riesgos.
 - Requisitos mínimos de funcionamiento.
- **Otras líneas de regulación:**
 - Auditores externos, agencias de calificación y «price vendors».

Labores de Supervisión

- Revisión de manuales de políticas y de procedimientos.
- Revisión sistemas de administración de riesgos.
- Revisión de informes de gobierno corporativo y auditoría interna.
- Valoración de cambios en niveles directivos y administrativos.
- Valoración de procesos de toma de decisiones de las entidades.
- Valoración cualitativa de aspectos de organización de la entidad.

Revelación y Transparencia

- Publicación de estados financieros auditados e intermedios.
- Aprobación y publicación del código de Gobierno Corporativo.
- Publicación del informe anual de Gobierno Corporativo.
- Publicación de estadísticas de las entidades de seguros en página web de Superintendencia.
- Obligaciones de comunicar hechos relevantes.

Conclusiones

1. Evidencia muestra que considerar temas de Gobierno Corporativo en aspectos de regulación y supervisión no solo es necesaria, sino también prioritaria.
2. Modelo de supervisión basada en riesgo (SBR), obliga a los supervisores a emitir un juicio sobre la gobernanza de las entidades que se supervisan.
 - a) Más que documentos, la evidencia y transparencia en las actividades de la aseguradora.

Conclusiones

4. Esto requiere una evaluación o calificación analítica, más que un análisis de cumplimiento normativo («check-list» analysis).
 - a) Capacitación al supervisor.
 - b) Cambio en la praxis de supervisión y en el ADN de los supervisores.
5. Caso de Costa Rica:
 - Operador dominante público. (órgano de dirección nombrado políticamente y la gestión como aseguradora).
 - Incentivos para la rendición de cuentas.

MUCHAS GRACIAS !!!